

RIO GALLEGOS, 12 FEB. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.211/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Nota presentada por el Lic. Mario H. MAUPRIVEZ mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Dedicación Completa Categoría de Adjunto Interino en la División Exactas e Informática a partir del día 1° de abril de 1.999 y por el término de seis (6) meses,

Que a fs. 05 la Jefa de Personal de esta Unidad Académica informa que dicha solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Artículo N° 13 - II Sin Goce de Haberes- Inciso b) razones particulares;

Que fue tratado en Acto Plenario acordándose por unanimidad acceder al requerimiento presentado por el Lic. MAUPRIVEZ;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia sin goce de haberes al Lic. Mario H. MAUPRIVEZ (CUIL N° 20-16616917-9) en el Cargo de Dedicación Completa (G227/48) en la Categoría de Adjunto Interino, en la División Exactas e Informática a partir del 1° de Abril de 1.999 y por el término de seis (6) meses.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido gírese a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°. TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de la División de Ciencias Exactas e Informática, Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretaría del Consejo
UARG-UNPA



Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA UARG.

ACUERDO

N°

005